



ANUNCIO de 21 de octubre de 2009 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. (2009084028)

El Decreto 96/2009, de 30 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo), establece las bases reguladoras para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009.

El objeto de estas subvenciones es la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

En el ejercicio 2009, la financiación de las ayudas por un importe total de 1.502.893,00 € se ha llevado a cabo con cargo al Código de Proyecto 2008.14.006.0006.00 y a las aplicaciones presupuestarias 14.06.322A.460.00, por importe de 160.000 €, 14.06.322A.489.00 por importe de 1.342.893,00 €.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en el precitado Decreto, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ejercicio 2009, que son las que se detallan en los Anexos de este Anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto, objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 21 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, P.D. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24-03-2009, ANA ROSADO CABEZÓN.

A N E X O I

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14.06.322A.460.00

CODIGO PROYECTO DE GASTO: 200814006000600

IMPORTE: 160.000,00

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE LLERENA	P-0607400-I	PROGRAMA F.O.C. 2009-2010 IV PLAN EXPERIMENTAL DE EMPLEO DE LLERENA	160.000,00

**ANEXO II****APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 14.06.322A.489.00**CODIGO PROYECTO DE GASTO:** 200814006000600**IMPORTE:** 1.342.893,00

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACIÓN ALBA PLATA EN EQUAL	G-06367320	ORFEO II (ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO Y OCUPACIÓN)	213.335,70
FEDERACION EXTREMEÑA DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	G-06320998	RED EXTREMEÑA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	215.999,40
FUNDACION MUJERES	G-80974702	EMPRENDE EL CAMINO A TU INSERCIÓN	240.000,00
FUNDACIÓN ACADEMIA DE YUSTE	G-80325780	UNIDAD DE APOYO Y MEDIACIÓN PARA INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES	163.806,64
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	G-10262186	PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS CON DISCAPACIDAD	198.018,60
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA FORMACIÓN (FUNDEFO)	G-15859689	PROGRAMA DE APOYO A LA INTERMEDIACIÓN EN EXTREMADURA (PAIE)	289.471,90

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 8 de octubre de 2009 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. (2009ED0811)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 8 de octubre de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.